

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de febrero de 1971 por la que se modifica el concurso número 69, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 69, convocado por Orden de 11 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 31), en la forma siguiente:

El anuncio de una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo que para la Inspección Regional de Valladolid se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1859, primera columna, y bajo el epígrafe de Ministerio de Agricultura, Patrimonio Forestal del Estado, queda modificado en el sentido de que, aunque la vacante de mención pertenezca a la misma Inspección Regional, ha de considerarse su localidad y residencia en Zamora, dependiente del Servicio Hidrológico Forestal de esta capital.

El anuncio de tres plazas de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Melilla se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1858, primera columna, queda modificado en el sentido de ser dos las vacantes objeto de concurso, quedando la tercera anulada totalmente.

El anuncio de una plaza de Agente de tráfico que para el Ayuntamiento de Petrel (Alicante) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1860, primera columna, queda modificado en el sentido de que el carnet de conducir de segunda clase ha de llevar consigo autorización para conducir motocicletas.

El anuncio de una plaza de Auxiliar administrativo que para el Ayuntamiento de Puzol (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1859, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la denominación exacta de las vacantes es de Auxiliar administrativo mecanógrafo y que la gratificación de 78.400 pesetas ha de considerarse de concesión potestativa por parte del Ayuntamiento.

El anuncio de una plaza de Policía municipal que para el Ayuntamiento de Puzol (Valencia) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1864, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la gratificación de 70.200 pesetas ha de considerarse de concesión potestativa por parte del Ayuntamiento.

El anuncio de cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, página 1862, primera columna, queda modificado en el sentido de que la gratificación que corresponde es de 21.094 pesetas y que se requiere talla mínima de 1,700 metros y estar en posesión de carnet de conducir de segunda clase.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, vacante en los Servicios Financieros de la provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en los Servicios Financieros de la provincia de Sahara una plaza de funcionario del Cuerpo Especial Administra-

tivo de Aduanas, se anuncia su provisión a concurso y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Aduanas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se haga constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de febrero de 1971 por la que se acepta la renuncia de don Manuel García Ferrándiz como Vocal del Tribunal a las oposiciones de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y se nombra a don José Luis Viada y López Putgerver.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la norma cuarta de la Orden de 16 de septiembre de 1970 en consonancia con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia formulada por don Manuel García Ferrándiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Madrid, de no poder aceptar el cargo de Vocal del Tribunal censor